


**DÑA. INÉS M. CARMONA BARRIENTOS, PROFESORA PERMANENTE LABORAL Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, CERTIFICA QUE:**

En Sesión virtual de la Comisión Permanente celebrada el día 21 de mayo de 2026 se ha aprobado el siguiente punto del Orden del Día:

1. **Aprobación**, si procede, de **Criterios de afinidad y Criterios de aplicación del bloque V** para la constitución de bolsa de trabajo de **Profesorado Sustituto** por necesidades temporales para el curso 2026/2027, modificados tras la Comisión de contratación.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Cádiz, a 22 de mayo de 2026.

Secretaria del Departamento  
Fdo.: Inés M. Carmona Barrientos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY	Fecha	22/05/2026 10:35:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY</a>	Página	1/4	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO</b>	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
<b>ÁREA</b>	ENFERMERÍA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Enfermería
1.2	Máster Oficial		Enfermería
1.3	Licenciatura o Grado		Enfermería

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia teórica en asignaturas que imparte el área de Enfermería: 12 puntos por curso completo.
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Docencia teórica en asignaturas que imparte el área de Enfermería. 1 punto por cada 100 horas.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		En temas de investigación del área de Enfermería.
			• En editorial de prestigio alto según Scholarly Publishers Indicators: 4 puntos por libro.
			• En editorial de prestigio medio según Scholarly Publishers Indicators: 3 puntos por libro
3.2	Artículo en revistas		En temas de investigación del área de Enfermería.
			• Publicaciones en revistas científicas en Ciencias de la Salud con índice de impacto (JCR): 4 puntos por trabajo.
			• Publicaciones en revistas indexadas en Scopus o CINAHL: 3 puntos por trabajo.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		En temas de investigación del área de Enfermería.
			• En editorial de prestigio alto según Scholarly Publishers Indicators: 2 puntos por capítulo.
			• En editorial de prestigio medio según Scholarly Publishers Indicators: 1 punto por capítulo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY	Fecha	22/05/2026 10:35:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY</a>	Página	2/4



- En editorial de prestigio bajo: 0,5 puntos por capítulo.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Experiencia profesional exclusivamente relacionada con el área de Enfermería y sus especialidades. 1 punto/año.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		En temas de investigación del área de Enfermería: 1 punto/año. En otros temas de investigación: 0,5 puntos/año.

**Puntuación mínima para la suma de los bloques I, II, III y IV del Baremo: Igual a 10 puntos.**


**MOTIVACIÓN:** Se proponen los criterios considerados adecuados para que los profesores sustitutos puedan impartir la docencia de las asignaturas de área de manera óptima, así como que puedan contribuir a la investigación de los grupos del área.

Se considerará como **Total Afinidad** todas aquellas aportaciones desarrolladas en el **Área de Enfermería**.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha:

Fdo. D./Dña.: \_\_\_\_\_

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY	Fecha	22/05/2026 10:35:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY</a>	Página	3/4



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
<b>ÁREA:</b>	ENFERMERÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día \_\_\_\_\_, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Otros méritos docentes, investigadores y de gestión (no incluidos en los apartados anteriores).

**1. FORMACIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS**

- a. Alumno colaborador del área de Enfermería: 1 punto/curso
- b. Acreditación de nivel de idioma emitido por Centros Oficiales: B1, 0,25 puntos; B2, 0,50 puntos; C1, 0,75 puntos; C2, 1 punto.
- c. Título de Experto en materias de total afinidad: 1 punto.

**2. ACTIVIDAD DOCENTE: MÁXIMO 3 PUNTOS**

- a. Docencia práctico-clínica en asignaturas que imparte el área de Enfermería: 0,25 puntos por crédito o por 20 h.
- b. Coordinación y/o participación en proyectos de innovación docente: Coordinación, 1 punto/proyecto/curso; participación, 0,5 puntos/proyecto/curso.
- c. Participación en Comisiones de Evaluación de TFG y TFM: 0,1/trabajo evaluado.


**3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: MÁXIMO 3 PUNTOS**

- a. Estancias en centros de investigación de al menos 3 meses: 1 punto.
- b. Participación en Proyectos de Investigación: I. Principal: 1/c/u. I. participante: 0,5/c/u.
- c. Tutorización de Trabajos Fin de Grado (0,25 c/u), Máster (0,50 c/u) y Fin de Residentes EIR (0,50 c/u).
- d. Dirección de Tesis doctorales defendidas: 1 c/u.

**4. ACTIVIDAD DE GESTIÓN: MÁXIMO 2 PUNTOS**

- a. Pertenencia a órganos colegiados de gestión universitaria: 1 puntos/curso.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY	Fecha	22/05/2026 10:35:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	INES MARIA CARMONA BARRIENTOS			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGC7DMFNPZRMN4RQAI3UAY</a>	Página	4/4	